

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Marzo primero (1) de dos mil trece (2013)

Medio de control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: ANGEL MARIA POSADA TAPIAS
Demandado: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P,
HIDROITUANGO S.A. E.S.P., EMP ITUANGO
S.A. E.S.P. Y ROSALBA SERNA ROJO
Radicado: 05001-33-33-012-2012-00329-00

ASUNTO: ADICIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Por auto de fecha del 25 de enero de 2013, visible a folio 79 y notificado por estados el día 29 del mismo mes y año, se admitió la demanda que en ejercicio del medio de control de **CONTROVERSIAS CONTRACTUALES** instaura a través de apoderado judicial el señor **ANGEL MARIA POSADA TAPIAS**, contra, **HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. ESP, EPM ITUANGO S.A ESP** y la señora **ROSALBA SERNA ROJO**.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado encuentra que el auto ya reseñado debe ser adicionado en cuanto no se admitió la demanda en contra de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**, RESUELVE:

1. **ADMITIR** la demanda que en ejercicio del medio de control de **CONTROVERSIAS CONTRACTUALES** instaura a través de apoderado judicial el señor **ANGEL MARIA POSADA TAPIAS**, contra, **HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. ESP, EPM ITUANGO S.A ESP**, la señora **ROSALBA SERNA ROJO** y **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**

2. **NOTIFICAR** personalmente al representante legal de las **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P**, de conformidad con lo establecido en los artículos 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. Las entidades demandadas, el Ministerio Público, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los sujetos que tengan interés directo en las results del proceso contarán con el término de **treinta (30) días** para contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía y presentar demanda de reconvenición, según el artículo 172 Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo. Este plazo comenzará a correr al vencimiento del término común de **veinticinco (25) días**, después de surtida la última notificación personal. (Artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 171 ibídem, los gastos ordinarios provisionales del proceso, son los relacionados con la notificación del auto admisorio de la demanda, específicamente los de remisión de la copia de la demanda, anexos y auto admisorio por servicio postal autorizado, como lo ordena el inciso 5° del artículo 612 del Código General del Proceso. Para esta diligencia la parte ejecutante deberá consignar la suma de **trece mil pesos (\$13.000)** en la cuenta 41331000206-5 del Banco Agrario, relacionados con la notificación del auto que admisorio de la demanda, específicamente para la remisión de la copia de la demanda, anexos y auto admisorio por servicio postal autorizado, como lo ordena el inciso 5° del artículo 612 del Código General del Proceso. Para el efecto, transcurrido el plazo de **treinta (30) días** contados a partir de la notificación por estados de este auto, sin que se hubiere cumplido con la carga precitada, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 178 ibídem, relativo al desistimiento tácito, precisando que la notificación por correo electrónico no puede surtirse sin cumplirse con lo ordenado, por cuanto inmediatamente se surta esta notificación debe remitirse por servicio postal los documentos citados.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

C.G

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, MARZO 5 DE 2013, Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--